RESOLUCION Nº 0506

FECHA: 30 JUL 2021

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del Contrato Nº PS-204-2021"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y...

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó proceso de Contratación Directa CD-194-2021, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LABORES DE TIPO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA EJECUCION DE JORNADAS DE ESTERILIZACION ANIMAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".

Que el día veintisiete (27) del mes de julio del año 2021, se realizó la respectiva evaluación.

Que se suscribió Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-204-2021, el día Veintinueve (29) del mes de julio del año 2021, entre el Alcalde Municipal Dr. WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA, como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y el señor(a) JUAN SEBASTIAN LOPEZ ESCUDERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.421.807 expedida en Toro, Valle del Cauca.

Que en las condiciones del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-204-2021, se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento y calidad del servicio, con las siguientes suficiencias:

	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
Garantía de cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
	Calidad Del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 17 del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-204-2021; el contratista presenta el día treinta (30), del mes de julio del año 2021, la garantía a través de la Emisión Original de la Póliza N° 11-44-101171608 expedida el mismo día, en la ciudad de Bogotá, por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., para su respectiva revisión y aprobación..

Que luego de ser revisada y verificada se establece la siguiente suficiencia:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	30/07/2021	01/07/2022	$1.500.000
Calidad del servicio	30/07/2021	01/07/2022	$1.500.000

Que, comparando la suficiencia de los amparos presentados por el contratista en la póliza adjunta, respecto a los amparos solicitados se determina que este CUMPLE con lo establecido en la cláusula 17 del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-204-2021, por tanto...

RESUELVE

ARTÏCULO PRIMERO: Aprobar la Emisión Original de la Póliza N° 11-44-101171608, expedida el día treinta (30), del mes de julio del año 2021, en la ciudad de BOGOTA por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A..

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al Señor(a) JUAN SEBASTIAN LOPEZ ESCUDERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.421.807 expedida en Toro, Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS Np° PS-204-2021, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-204-2021, como requisito para el perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los 30 JUL 2021

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

Proyecto:	Juan Sebastián Valencia M.- Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Reviso:	Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-002-2021
firmo:	William Fernando Palomino Zúñiga - Alcalde